

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Teográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 5924

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 26 y 27 de Diciembre.)

Núm. 3027

Gobierno Civil

CIRCULAR

Debiendo constituirse las Juntas locales de reformas sociales el día 1.º de Enero próximo según determina la Real orden de 3 de Agosto último, y designar en la misma sesión el vocal que ha de concurrir á la cabeza del partido judicial respectivo para la elección del representante que ha de formar parte de la Junta provincial, prevengo á los Señores Alcaldes de la provincia que inmediatamente que queden constituidas dichas Juntas, me remitan copia del acta de la sesión en que haya tenido lugar la constitución de las mismas, con el fin de poder hacerlo este Gobierno al Instituto de Reformas sociales.

Los Alcaldes de los pueblos en donde no se hayan elegido estos organismos, me lo comunicarán también expresando las causas de no haberse verificado.

Palma 29 Diciembre de 1904.

El Gobernador interino,
Adolfo Astudillo de Guzmán

Núm. 3028

Obras públicas

Faros.—En virtud de orden recibida de la Dirección General de Obras públicas fecha 16 del actual, he dispuesto que el día 31 de Enero próximo á las doce del día tenga efecto la subasta para contratar en pública licitación el servicio de abastecimiento del faro de Cabrera durante los años 1905, 1906, 1907 y 1908. El importe del presupuesto correspondiente á dicho periodo, que servirá de base á la subasta,

asciende á veinte mil novecientos sesenta y seis pesetas cuarenta céntimos.

La subasta se efectuará el día y hora mencionados en la Jefatura de Obras públicas, con arreglo á la Instrucción de 18 de Marzo de 1852 hallándose de man fiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, hasta la fecha mencionada, el presupuesto y pliegos de condiciones.

No será admitida ninguna proposición que exceda del tipo de subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel timbrado de la clase 12.ª y arregladas exactamente al modelo que se inserta á continuación.

A cada proposición se acompañará el talón de depósito del 5 por 100 del tipo de contrata, hecho en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia y se unirá también la cédula personal del proponente.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto una segunda licitación abierta entre sus autores con arreglo á la citada instrucción, fijándose la primera puja en veinte y cinco pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Los gastos de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia serán de cargo del rematante.

Palma 20 Diciembre de 1904.

El Gobernador,

Gonzalo Cedrún de la Pedraja

Modelo de proposición

D. N.... N.... vecino de... enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, referente á la subasta del servicio de abastecimiento del faro de Cabrera durante los años 1905, 1906, 1907 y 1908, y de los pliegos de condiciones y presupuesto correspondientes se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de (aquí se escribirá la cantidad en letra correspondiente á los cuatro años, sin enmiendas, ni raspaduras, admitiendo ó rebajando lisa y llanamente el tipo fijado)

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3029

Minas.—El día 11 y sucesivos que sean necesarios del mes de Enero próximo, tendrá lugar el reconocimiento, y, en su caso, la demarcación, del terreno solicitado para la mina de lignito titulada «Catalina» (n.º 501), sita en el paraje denominado Termenor del término municipal de Petra.

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y á los efectos del art. 26 del Reglamento general interino para el régimen de la Minería.

Palma 28 de Diciembre de 1904.

El Gobernador interino,

Adolfo Astudillo de Guzmán

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad interior

CIRCULAR

La frecuencia con que se remiten á este Centro masas cerebrales y medulas de animales para su análisis y examen en el Instituto de Alfonso XIII por sospecharse que su muerte ha sido debida á la hidrofobia, y llegando estos órganos algunas veces en condiciones que impidan puedan hacerse las operaciones necesarias para comprobar la causa determinante del fallecimiento, esta Inspección general ha dispuesto que, cuando las Autoridades ó particulares remitan bien á esta Inspección ó al Instituto de Alfonso XIII, los mencionados órganos, se atenga á las instrucciones siguientes, redactadas por dicho Instituto.

1.ª La cabeza de animal sospechoso.—Para ello, luego de muerto el animal, se le corta la cabeza por la parte media del cuello, y envuelta en un paño limpio y rodeada de serrín y trapos con hielo, se pone en una caja de cinc ó de madera, enviándola por gran velocidad sin pérdida de tiempo.

Este procedimiento es sólo aceptable para las localidades cercanas á Madrid, pues si transcurren más de veinticuatro horas comienza la putrefacción, y el análisis es imposible.

2.ª La manera mejor, más práctica, de enviar el producto en condiciones adecuadas, es la siguiente:

Inmediatamente de muerto el animal, se le extirpa un trozo de medula, de bulbo ó de maza encefálica, y sumergido en glicerina pura, y puesto todo en un frasco muy limpio y bien cerrado, se envía sin pérdida de tiempo, por correo, á este Instituto.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, á fin de que se sirva publicarlo en el *Boletín* de esa provincia, con objeto de dar la mayor publicidad posible, para que tanto las Autoridades como los particulares que remitan productos patológicos, cumplan las instrucciones mencionadas, á cuyo efecto ordenará V. S. á los Alcaldes pongan en el tablón de edictos de los Ayuntamientos las instrucciones transcritas. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1904.—El Inspector general, Eloy Bejarano.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

(Gaceta 24 de Diciembre.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Real Academia Española

Esta Corporación abre concurso para la adjudicación de los premios y socorros de la fundación piadosa de San Gaspar correspondientes al año 1905.

Los premios se destinarán á recompensar actos de virtud que tengan por base el

amor filial, la abnegación, la honradez, la probidad acreditada, el valor que produzca beneficios á la humanidad, las desgracias ocasionadas por reveses de la fortuna que hayan cambiado la situación de personas honorables, y que éstas hayan soportado cumpliendo con sus deberes de todo género, y en fin, cuanto á juicio de la Corporación sea de estimarse como ejemplar y meritorio en la vida de los pobres honrados.

Los socorros se adjudicarán á literatos indigentes y á sus viudas y familias que sean acreedores á tal beneficio.

Los premios podrán consistir en una cantidad en metálico ó en una medalla honorífica.

Premios y socorros se otorgarán por libre iniciativa de la Academia, á instancia de los interesados ó á propuesta de cualquiera otra personas.

Esta Corporación ruega á cuantos ejerzan autoridad en los diversos órdenes del Estado, á los individuos de Asociaciones benéficas y al público en General, que se sirvan auxiliarla en el desempeño de tan importante cometido.

Las instancias y propuestas relativas á premio se autorizarán con noticias y documentos eficaces para acreditar la personalidad de los interesados, de los proponentes y de los sujetos que puedan atestiguar la acción meritoria de que se trate y para determinar bien esta acción y comprobarla plenamente. Entre tales documentos figurarán, siempre que sea posible, certificaciones de los Alcaldes, de los Curas parrocos y de otras Autoridades á quienes conste lo que en las instancias y propuestas se alegue, y que de ello quieran dar testimonio, rindiendo así culto á la justicia y á la caridad.

En las instancias y propuestas concernientes á socorros á literatos y sus familias se deberán hacer indicaciones acerca de las principales obras de aquellos, y probar que los interesados los necesitan y son dignos de obtenerlos.

Las instancias y propuestas de una y otra clase habrán de estar en la Secretaría de la Academia antes de las seis de la tarde del último día del mes de Febrero de 1905.

La Secretaría dará recibo de estos documentos si se le pide por escrito ó palabra.

Los premios y socorros se adjudicarán en el mes de Diciembre de 1905.

Madrid 23 de Diciembre de 1904.—El Secretario, M. Catalina.

En cumplimiento de la última voluntad del Sr. D. José Piquer, la Real Academia Española adjudicará en 1905 un premio de 1800 pesetas á la mejor obra dramática que en 1904 se haya compuesto en lengua castellana por literatos españoles, siempre que la que aventaje en mérito á las demás le tenga suficiente, á juicio de esta Corporación, para la recompensa.

Será condición precisa que los escritores que aspiren al premio lo soliciten de la Academia, remitiendo un ejemplar de la

obra dramática. También podrá cualquier otra persona hacer la petición, respondiendo de que el autor aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Dichas obras, con las solicitudes correspondientes, se recibirán en la Secretaría de este Cuerpo literario hasta las cuatro de la tarde del día 24 de Enero de 1905.

Madrid 23 de Diciembre de 1904.—El Secretario, M. Catalina.

(Gaceta 25 de Diciembre.)

SECCION OFICIAL

Núm. 3030

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO DE LAS BALEARES

Habiéndose instruido expediente á instancia del soldado Juan Mas Gomila número 2 del sorteo cupo de Montuiri para el reemplazo de 1902 con objeto de acreditar la exención de hijo único legal de padre pobre sexagenario contraída con posterioridad al ingreso en Caja, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 3.º del art. 63 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, esta Comisión mixta de reclutamiento ha acordado ofrecer dicho expediente á los tres mozos del mismo reemplazo, que obtuvieron en el sorteo los números 3, 4 y 5 para que ellos ó sus padres en el término de quince días puedan exponer lo que á su derecho convenga y aportar al expediente cuantos documentos ó justificantes estimen convenientes.

Palma 23 de Diciembre de 1904.—El Presidente, José Alcover.

Núm. 3031

ALCALDIA DE PALMA

El día tres de Febrero próximo á la hora doce tendrá lugar en el salón de sesiones en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia pública subasta por medio de pliegos cerrados para contratar las obras de construcción del empedrado de la calle del General Barceló en toda su longitud y anchura en la forma prevenida en la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y disposiciones complementarias vigentes para la contratación de servicios municipales y con sujeción al plano, proyecto y condiciones aprobadas todo de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tipo de subasta es de 7.394 pesetas 09 céntimos en baja y no se admitirá proposición que exceda de esta cantidad.

Los licitadores constituirán en la Depositaria del Ayuntamiento ó en la Sucursal de la Caja general de Depósitos en esta provincia un depósito provisional del 5 p^o sobre el tipo señalado, importe del presupuesto de dicha obra, ó sea de 369.70 pesetas el cual será ampliado por el rematante hasta cubrir el 20 p^o sobre el importe del remate, sirviéndole de garantía para la buena ejecución de las Obras, hasta tanto queden recibidas definitivamente y aprobado que sea por el Ayuntamiento, la liquidación final, en cuya fecha podrá solicitarse la devolución de la expresada fianza.

Las obras deberán quedar terminadas por completo en el plazo de tres meses contados desde el día en que sean comenzadas.

La jornada tipo para regular el trabajo será la de ocho horas segun acuerdo del Ayuntamiento de 2 de Octubre de 1902.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma 24 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Antonio Planas.

Modelo de Proposición

En papel de 11.ª clase, (una peseta)

D. N. ... N. y N., vecino de ... con cédula personal núm. que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de los pliegos de condiciones y presupuesto de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Capital,

para las obras de empedrado de la calle del General Barceló en toda su longitud y anchura, con arreglo á los documentos citados me obligo á practicar dicho servicio por el tipo, ó por la cantidad de (en letras) pesetas sugetándome en un todo á dichas condiciones.

(Fecha en letra, firma entera.)

Núm. 3032

Habiendo quedado desierta la segunda subasta para la venta de tres caballos sobrantes de la Guardia municipal montada de manifiesto en la cuadra de los mismos (Depósito municipal de Capuchinos) se celebrará tercera subasta con la rebaja de un 10 p^o en los precios señalados en la segunda en cada uno de ellos y con las mismas condiciones y modelo de proposiciones de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el Sábado día 31 del actual á la hora 12 del mismo.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL y demás periódicos de esta localidad para conocimiento del público.

Palma 28 Diciembre de 1904.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 3033

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Ante-proyecto de construcción de un nuevo mercado en el ex-claustro del Carmen.

El Ayuntamiento de Mahón en sesión del día 24 del actual acordó aprobar en principio el ante-proyecto formado por el ingeniero D. Antonio Gomez Cruella para la construcción en el ex-claustro del Carmen de esta Ciudad, de un mercado general para la venta de carnes, pescados, verduras y otros efectos; cuyo ante-proyecto obra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se publica en este periódico con objeto que durante los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de las Baleares puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna observación.

Mahón 27 Diciembre 1904.—El Alcalde Presidente, P. A. Pedro Pons Sitjes.

Núm. 3034

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

El padrón de cédulas personales de este término formado para el ejercicio del año próximo 1905, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Andraitx 26 Diciembre de 1904.—El Alcalde, Antonio Valent.—P. A. del A.—Jaime Juan, Secretario.

Núm. 3035

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Terminado el padrón de cédulas personales de esta localidad para el próximo año de 1905, queda de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días á contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Margarita 27 Diciembre 1904.—El Alcalde, Juan Tous.—Guillermo Santandreu, Secretario.

Núm. 3036

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados durante el tercer trimestre del actual año que se forma en cumplimiento y á los efectos de la ley Municipal vigente.

Sesión del día 5 de Julio.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida, convocar una junta de mayores individuos é infimos contribuyentes para oír su parecer respecto á la construcción de unos lavaderos públicos, la distribu-

ción mensual de fondos, amillarar á nombre de Maria Ana Masanet una finca en Peña Rotja que comprende un expediente posesorio, quede sobre la mesa respecto una mejora de una pequeña parte del camino de Peña Rotja señalamiento del ancho y si los gastos que ocasionen han de ser de cargo del Municipio, que la comisión mixta de dictamen sobre el orden de preferencia para llevar á efecto las obras acordadas por el Ayuntamiento.

Sesión del día 12.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida, pasen á informe de la comisión las cuentas municipales de 1903, el contrato de inquilinato de una casa calle del Molino para alojar la tropa que ha de tomar los baños en esta bahía pagandose del capitulo de Imprevistos y nombrar una comisión para alquilar otra donde alojar la música.

Sesión del día 19.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida, el nombramiento de D. Bartolomé Fluxá para que asista á la discusión del presupuesto carcelario abonandole la comisión de Imprevistos, se aprobó el contrato de alquiler de una casa donde alojar la música del Batallón Cazadores satisfaciendo su importe de Imprevistos. Se acordó, presentarse el Ayuntamiento sobre el terreno para conceder el permiso solicitado por Antonio Nebot para cercar su finca de la calle de Can Janer, el pago de tres comisiones á D. Bartolomé Fluxá del capitulo de Imprevistos para asuntos del Municipio.

Sesión del día 26.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobaron los extractos de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre acordando su inserción en el «Boletín Oficial», se acordó exponer al público á efectos de reclamación el presupuesto municipal adicional para 1904. Se fijaron las cuentas municipales de 1903 exponiendolas al público á efectos de reclamación.

Sesión del día 2 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó la latitud del camino de Peña Rotja y aceptar la propuesta de mejora del mismo construyendo el Municipio los muros correspondientes. Se acordó el orden de preferencia señalado por la Comisión para las obras acordadas por el Ayuntamiento llevandose á cabo con la prestación personal y la inversión de una subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial, Conforme con el dictamen de la comisión se concedió á Gabriel Sancho permiso para reformar la fachada de su casa calle del Molino, se acordó llevar un registro de las compras de almendras que se efectuen. Se acordó publicar un pregon para que los dueños de ganado los lleven sujetos con una cuerda por dentro el casco de la población.

Sesión del día 9.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida y nombrar á D. Bartolomé Fluxá para efectuar el ingreso de mozos en caja satisfaciendo la comisión del capitulo de Imprevistos.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se nombró una comisión para llevar á efecto todo lo conveniente á la fiesta de San Juan patron de esta villa, se acordó continuar la prestación personal suspendida. Se acordó publicar un bando acerca el ensuciamiento de cáñamo y limpia de cauces y torrentes.

Sesión del día 23.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida, la distribución de fondos del actual mes. Intersar de la Alcaldía de Artá copia del acta de cesión de terrenos para construir el acueducto de la fuente den Llixa. Se acordó que la parte cívica de la fiesta de San Juan sea toda de cuenta

del Municipio nombrandose una Comisión para ello.

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Sesión del día 3 de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó la distribución de fondos. Se acordó no exigir en el año actual mas que tres turnos de prestación personal.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento á la correspondencia recibida. Se nombró una comisión para presentarse de Artá á buscar documentos de la propiedad del acueducto den Llixa.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó quede en suspenso para acordar á su tiempo un permiso solicitado por Antonio Nebot para cercar un solar de la calle de Can Janer.—Se nombró á don Bartolomé Fluxá para presentarse á la capital á adquirir datos y noticias referentes á la propuesta de ferrocarriles secundarios. Se acordó abonar para las comisiones á la capital pesetas 8'00.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se nombró una comisión para adquirir datos y poder resolver una instancia pidiendo permiso para construir un tubo comunicante con el acueducto de la fuente den Llixa. Se acordó un turno mensual de concejales para la vigilancia del peso de los cerdos. Se acordó abrir en este pueblo un mercado los sábados. Se acordó pase á la comisión para dictamen respecto una pared construida y unas balsas existentes en el camino del Port-Roig. Se acordó convocar una reunión magna para aconsejar al Ayuntamiento respecto la información que ha de elevarse de la propuesta de ferrocarriles secundarios.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 23 de Agosto.—Se aprobó el presupuesto adicional al ordinario para 1904. Se nombró una comisión para examinar las cuentas municipales de 1903. Se acordaron los medios para hacer efectivo el cuyo de consumos y recargos autorizados en el año 1905.

Son Servera 12 Octubre 1904.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy. Asi resulta del acta.

Son Servera 15 Octubre 1904.—Bartolomé Fluxá, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Lliteras.

Núm. 3037

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Cabildo Municipal durante el tercer trimestre del año actual y se publica en virtud de lo dispuesto por el artículo 109 de la ley organica municipal.

Sesión ordinaria del día 7 de Julio.—Se acordó costear de los fondos municipales los gastos que ocasione la fiesta cívico-religiosa que todos los años se celebra en esta villa en honor de la Asunción de Nuestra Señora, el día quince de Agosto y al efecto se comisiona á los Concejales D. Matías Figuerola Quintana y D. Antonio Puig Verd. Se acuerda la distribución de fondos del presente mes y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se acordó nombrar Comisionado á D. Cristóbal Siré, para la entrega de los mozos del actual reemplazo en Caja el día uno de Agosto próximo. Se acordó el alta en el Padrón de vecinos de D. Bernardino Ramanoll y Oliver procedente de Binisalem y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11 de Agosto.—Se acordó nombrar Comisionado al Secretario del Ayuntamiento D. Cristóbal Siré, para que en nombre y representación de esta Corporación alze la cantidad sobrante de un depósito que este Ayuntamiento constituyó en su día en la Excm. Audiencia de este territorio. Se acordó nombrar Comisionado al mismo Secretario para que en nombre de esta Corporación asista á la Junta del Partido para discutir y votar el presupuesto de gastos de la Carcel del Partido en Inca. Se acordó que en lo sucesivo se reconozcan y paguen las medicinas recetadas por cualquier Médico para la fuerza del puesto de la Guardia Civil de esta villa y sus familias. Se acordó aprobar como partidas fallidas las Cédulas personales que figuran en el expediente presentado por el Agente ejecutivo respectivas al año an-

terior. Se acordó el cumplimiento de una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre destinos civiles y que se copie integra en el libro de actos como se efectúa. Se acordó la distribución de fondos del presente mes y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se acordó aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda emitido en las cuentas municipales del año 1903, fijando su importe en esta forma: Cargo 3,614'23 pesetas y la Data en 3,122'46 pesetas y que pasaran á la Junta Municipal á los efectos de la ley. Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del presente año formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto y que se fije al público por quince días como ordena la ley y que después se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal. Se acordó darse por enterada la Corporación de una Circular de la Administración de Hacienda que trata sobre la adopción de medios para el cobro del impuesto de consumos del año 1905. Se acordó darse por enterada la Corporación de una Real Orden en que se niega la autorización pedida para convertir la Lámina propia de este municipio en títulos transferibles para pago de débitos del mismo municipio y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8 de Septiembre.—Se acordó rebajar en 25 céntimos de peseta los derechos por cabeza de arbitrio de matadero en el ganado lanar quedando los demás derechos subsistentes. Se acordó destituir al Inspector de viveres D. Juan Florit y Oliver y nombrar en su lugar á D. Antonio Florit y Horrach. Se acordó pase á informe de la Comisión respectiva una instancia de un vecino pidiendo permiso para efectuar una obra de albañilería. Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal para 1905 y que se exponga al público por quince días á efectos de reclamación y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se acordó no conceder bajas por consumos á varias peticiones de vecinos presentadas al efecto y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 4 de Septiembre.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó abrir el oportuno expediente para la adopción de medios para cubrir los cupos de consumos, cereales, sal y alcoholes, aguardientes y licores para el año 1905, quedando nombrada la Comisión que con el Señor Alcalde lo ha de llevar á efecto y poner el hecho en conocimiento de la Administración y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 20.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior. Se acordó nombrar Comisionados á los vocales D. Antonio Puig Verd y D. Bartolomé Arrom Bibiloni, para que en cumplimiento de la ley municipal vigente, examinen las cuentas municipales del año 1903 y presentes los nombrados aceptaron el cargo y se levantó la sesión.

Sansellas 29 de Octubre de 1904.—El Muy Ilustre Ayuntamiento en sesión de este día aprobó el anterior extracto.—El Secretario, Cristóbal Siré.—Visto Bueno.—El Alcalde Presidente, Antonio Cirer.

Núm. 3038

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia del Distrito de la Lonja y Escribanía del infrascrito actuario se siguen unos autos declarativos de mayor cuantía á nombre de D. Juan Bibiloni y Oliver vecino de Algaida contra D. Bartolomé Aulet y otros, desconocidos en ignorado paradero, sobre extinción de los gravámenes que en la demanda interpuesta se relacionan y se cancelen sus inscripciones y anotaciones tomadas en el registro de la propiedad, sobre el predio denominado Marina del término de dicha villa de Algaida.

Admitida dicha demanda se confirió traslado á los demandados D. Bartolomé Mulet Pro., D. Bartolomé Barceló Presbítero, Damian Puigserver y Sastre, D. Jaime M.º Campaner, Gabriel Oliver y Ribas Pedro José Oliver y Mulet y Mateo Ballester ó á sus herederos si hubiesen fallecido, emplazándoles para que dentro de nueve días improrrogables compareciesen en los autos personándose en forma.

En diez y nueve de Noviembre último, en cumplimiento de lo mandado en providencia del día anterior, se practicó el emplazamiento por medio de cédula fijada en los sitios públicos y acostumbrados de esta capital é insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al veinte y nueve siguiente.

Y por no haber comparecido dentro del término del emplazamiento, ninguno de los demandados ni herederos ó causahabientes de los mismos, á instancia de la parte actora ha recaído la providencia que dice así:

«Palma diez y siete Diciembre de 1904. —Se há por acusada la rebeldía á los demandados y no habiendo comparecido ninguno de los mismos, emplazados por medio de edictos, dentro del término concedido de nueve días, practíqueseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior señalándoles para que

comparezcan la mitad del término ántes fijado. Lo mandó y firma el Sr. Juez: doy fe =Valor =Ante mí =Antonio Tomás.»

En su virtud y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma á los relacionados demandados se expide la presente cédula, previniéndoles que si no comparecen dentro del referido nuevo plazo fijado, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Antonio Tomás.

Núm. 3039

D. Melchor Barceló y Sastre, Juez municipal de la villa de Porreras, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que en el expediente información posesoria promovido por Juan Mora y Servera en el concepto de representante de su esposa Angela Mesquida y Prohens ha acreditado ésta la posesión de una finca rústica situada en este término municipal. Una suerte de tierra llamada Son Nabot, campo, de extensión dos cuartos ó sean treinta y cinco áreas cincuenta y una centiareas; en cuyo expediente recayó auto de aprobación, pero habiendo hallado en el Registro de la propiedad, del partido de Manacor asiento contradictorio á favor de Antonio Mesquida y Gornals, conforme el art. 402 de la Ley Hipotecaria y en providencia de hoy se notifica á los que sean herederos de éste por término de ocho días, transcurridos los cuales sin oponerse á la inscripción solicitada se confirmará el auto de aprobación.

Dado en Porreras á veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos cuatro —Melchor Rosselló.—Jacinto Frau, Secretario.

Núm. 3040

Don Lorenzo Moyá Matanza, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante Militar de Marina de este distrito y Juez instructor de la causa instruida contra los tripulantes del laúd «San Antonio» 164 lista 3.ª de esta inscripción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los procesados en dicha causa Raimundo Moutaner y Roig, hijo de Cosme y de Juana Maria, natural de Pollensa, de treinta y tres años de edad, casado con Francisca Ana, patron de pesca, sabe leer y escribir y cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos garzos, nariz algo achatada, frente regular, bigote negro y traje del país; Otro Juan Cifre Torrandell, hijo de Bernardo y de Ana, viudo, de cuarenta y un años de edad, patron de pesca, natural de Pollensa, casado con Antonia, sabe leer y escribir y cuyas señas personales son: cuerpo regular, cejas y pelo negro, ojos castaños, frente, nariz y boca regular, barba negra y afeitada, viste traje oscuro; Otro Antonio Cerdá Enseñat, hijo de Antonio y Antonia, natural de Pollensa, de veinte y ocho años de edad, patron de pesca, casado con Magdalena, sabe leer y escribir, cuyas señas personales son: cuerpo regular, frente, nariz y boca lo mismo, pelo y cejas negros, barba negra afeitada, color moreno, ojos castaños, viste ropas propias de marinero; para que en el término de veinte días á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia se presenten en este Juzgado sito en la Ayudantía de Marina. Y por tanto ruego y encargo á todas las Autoridades Militares de Marina, Civiles y Policía Judicial interesen y ordenen con el personal á sus ordenes la busca y captura de dichos procesados y una vez habidos sean conducidos á este Juzgado á mi disposición en calidad de presos pues así lo tengo acordado con fecha de hoy.

Alcudia 16 Diciembre 1904.—Lorenzo Moyá.

Núm. 3041

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE MAHÓN

Debiendo procederse en virtud de lo dispuesto por el Sr. Subintendente Militar de esta Isla en nueve de Noviembre próximo pasado á contratar el servicio de lim-

pieza de cloacas, letrinas, pozos negros y aljibes y pozos de aguas limpias en los Cuarteles y edificios militares de esta Plaza, Fortaleza de Isabel II y sus dependencias por el término de cuatro años y un mes mas si conviniera al Estado, se convoca por el presente á las personas que deseen interesarse en la proxima segunda subasta pública, por no haber dado resultado la primera que se celebrará en este parque administrativo de suministros, sito en la calle de S. Sebastian n.º 1 á las once del día treinta de Enero próximo con sujeción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en esta Oficina todos los dias no festivos desde las nueve á las trece, en cuyos pliegos consta también el precio limite, debiendo las proposiciones que se formulen atemperarse al modelo que á continuación se estampa.

Mahón 21 Diciembre de 1904.—El Jefe del Detail, P. A., El Oficial de labores, Enrique Barceló.—V.º B.º—El Director, Miguel Carreras.

Modelo de proposición

D. N..... N..... vecino de..... habitante en..... calle..... n.º..... según cédula personal n.º..... expedida en..... tal punto, en tal fecha por la dependencia. Enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm..... (ó expuesto al público en el Ayuntamiento de esta Ciudad) así como de los pliegos de condiciones y del precio limite para contratar por cuatro años el servicio de limpieza de cloacas, letrinas, pozos negros y aljibes y pozos de aguas limpias de los Cuarteles y edificios militares de esta Plaza y Fortaleza de Isabel II y sus dependencias, se comprometo á verificar este servicio con arreglo á ellas por la cantidad de... pesetas (en letra) al mes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3042

El Comisario de Guerra Interventor de Transportes Militares de esta Plaza

Hace saber: Que dispuesto por el Señor Subintendente Militar de esta Isla en 21 del actual la venta de treinta y dos kilogramos de hierro, seis kilogramos sesenta gramos de madera existentes en los almacenes de la Pagaduría de Transportes de esta plaza procedentes del troceo y desbarate de los efectos correspondientes á este servicio se convoca con aquel objeto á una subasta oral que tendrá lugar el día 26 de Enero proximo venidero á las diez del mismo en esta Comisaria de Guerra sita en la calle de San Sebastian número 1 bajo los precios limites de tres céntimos de peseta por cada kilogramo de hierro y veinticinco milésimas de peseta por cada kilogramo de madera y las condiciones de que al mejor postor al que se le adjudiquen los expresados aprovechamientos ha de retirarlos de dichos almacenes tan pronto se le comunique la aprobación del remate satisfaciendo previamente su importe.

Mahón 23 de Diciembre 1904.—Miguel Carreras.

Núm. 3043

CONTRIBUCION URBANA

Segundo trimestre de 1898 á 99

D. Guillermo Gelabert, Recaudador ejecutivo de la Zona de Palma de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por debitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresado, se ha dictado con fecha 27 Diciembre de 1904 la siguiente.

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 12 de Enero de 1905 y hora de las

once siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el principal recargos y costas toda vez que la finca se halla capitalizada en 350 pesetas teniendo un gravamen de 850 pesetas hipoteca á favor de D. Juan Ballester Juan.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y BOLETIN OFICIAL.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de Puigdorfla numero 9 principal, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

CONTRIBUYENTES

BIENES EMBARGADOS Y CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS

Pesetas

D. Jaime Busquets Salas, por una Finca Urbana en la Zona 5.ª Cuartel 3.º Son Pato Can Bordoy del término de Palma. Linda por Este con propiedad de Margarita Busquets, por Norte con tierras de José Magraner, por Sur con las de Catalina Busquets Bordoy y Oeste con tierras de herederos de Catalina Bordoy Juan, valor para la subasta. 63'48

Todos los gastos que se ocasionen para el otorgamiento de la escritura y demás gastos sucesivos correrán á cargo del rematante.

2.ª Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagado el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

Palma á 27 Diciembre de 1904.—El Agente ejecutivo, Guillermo Gelabert.

ANUNCIO

Desde el día 1.º de Marzo del corriente año, en virtud de lo acordado por la Comisión provincial, con fecha 12 de Febrero anterior, la tarifa para la inserción de toda clase de anuncios en el BOLETIN OFICIAL, esceptuando los que deben publicarse de oficio, ha quedado reducida á dos céntimos de peseta por palabra, haciéndose una rebaja de un cincuenta por ciento á los suscriptores; debiendo tener presente, que cumpliendo lo prevenido por la Diputación en la Circular publicada en el número 5754 de este periódico, correspondiente al día 28 de Noviembre del año último, no se verificará la inserción de pliegos de subastas, edictos de Juzgados, ni otros anuncios, sin haberse satisfecho previamente los derechos señalados en la expresada tarifa reformada.

Depositaría de fondos municipales de Sineu

CUENTA del 3.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1594'54
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		6865'46
<i>Cargo.</i>		8460'00
Data por pagos verificados en igual trimestre		6033'10
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		2426'90

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	530'00	»	530'00
3 Impuestos.	2543'18	1280'32	3773'50
4 Beneficencia	196'40	98'20	294'60
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	137'50	»	137'50
8 Resultas	660'65	522'68	1183'33
9 Ampliación	6057'33	»	6057'33
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	6799'00	5014'26	11813'26
11 Reintegros.	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	16924'06	6865'46	23789'52
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	2585'65	1278'42	3864'07
2 Policía de Seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	193'91	80'10	274'01
4 Instrucción pública	390'00	195'00	585'00
5 Beneficencia	220'72	159'00	379'72
6 Obras públicas.	1126'10	658'21	1784'31
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	4457'28	3480'67	7937'95
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	298'53	181'70	480'23
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación	6057'33	»	6057'33
<i>Data pesetas.</i>	15329'52	6033'10	21362'62

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Sineu á 5 Octubre 1904.—El Depositario, Andrés Amengual.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Barceló.—V.º B.º—El Alcalde accidental, C. Teodoro Servera.

Depositaría de fondos municipales de Santañ

CUENTA del 3.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		2515'09
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		5681'25
<i>Cargo.</i>		8196'34
Data por pagos verificados en igual trimestre.		8139'21
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		57'13

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	509'42	»	509'42
3 Impuestos.	895'63	»	895'63
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	231'00	»	231'00
8 Resultas	4'78	»	4'78
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	6277'75	5681'25	11959'00
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	7918'58	5681'25	13599'83
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1552'50	2328'60	3881'10
2 Policía de seguridad.	380'97	428'67	809'64
3 Policía urbana y rural.	426'50	551'50	978'00
4 Instrucción pública	135'25	135'25	270'50
5 Beneficencia	»	55'00	55'00
6 Obras públicas.	524'70	986'71	1511'41
7 Corrección pública.	»	251'06	251'06
8 Montes.	»	109'60	109'60
9 Cargas.	2383'57	1821'15	4204'72
10 Obras de nueva construcción.	»	1255'99	1255'99
11 Imprevistos	»	88'18	88'18
12 Resultas.	»	127'50	127'50
13 Ampliación	»	»	»
<i>Data pesetas.</i>	5403'49	8139'21	13542'70

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Santañ á 30 Septiembre 1904.—El Depositario, Jaime Rigo.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro Tomas.—V.º B.º—El Alcalde 2.º, Bernardo Escalas.

Depositaría de fondos municipales de Artá

CUENTA del 3.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1311'12
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		»
<i>Cargo.</i>		1311'12
Data por pagos verificados en igual trimestre		»
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1311'12

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	2175'00	»	2175'00
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	420'00	»	420'00
8 Resultas.	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	3542'80	»	3542'80
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	3391'43	»	3391'43
<i>Cargo pesetas.</i>	9529'23	»	9529'23
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	2583'69	»	2583'69
2 Policía de seguridad	798'50	»	798'50
3 Policía urbana y rural.	610'70	»	610'70
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	500'00	»	500'00
6 Obras públicas.	856'05	»	856'05
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	124'73	»	124'73
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos	467'57	»	467'57
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	2276'87	»	2276'87
<i>Data pesetas.</i>	8218'11	»	8218'11

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Artá á 13 Octubre de 1904.—El Depositario, Francisco Amengual.—Conforme.—El Secretario-Contador, Rafael Sard.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Sureda.

Depositaría de fondos municipales de Costitx

CUENTA del 3.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1245'30
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1472'94
<i>Cargo.</i>		2718'24
Data por pagos verificados en igual trimestre.		540'90
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		2177'34

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas	470'26	»	470'26
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	2945'88	1472'94	4418'82
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	»	»	»
<i>Cargo pesetas.</i>	3416'14	1472'94	4889'08
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	851'20	325'50	1176'70
2 Policía de Seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	250'00	»	250'00
6 Obras públicas	138'50	69'25	207'75
7 Corrección pública.	»	46'65	46'65
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	931'14	20'00	951'14
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	»	79'50	79'50
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	734'32	»	734'32
<i>Data pesetas.</i>	2905'16	540'90	3446'06

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Costitx á 29 Octubre de 1904.—El Depositario, Rafael Moraguez.—Conforme.—El Secretario Contador, José Vallespir.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Arrom.